



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001220300020250055501** SE DECIDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR LA CONVOCANTE FRENTE A LA SENTENCIA DEL PASADO 18 DE MARZO, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA CIVIL, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA PAULA CELIS PÁEZ CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES), A LA QUE FUERON VINCULADOS LOS PARTICIPES E INTERESADOS EN EL LITIGIO VERBAL SUMARIO N.º 23-27044. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **TODAS LAS PARTES Y ERCEROS INVOLUCRADOS EN LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR IDENTIFICADA CON EL NO. 23-27044 QUE CURSA EN DICHA DELEGATURA, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, NTERVENGAN EN ESTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a